



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000630-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Mariano Santos Reyero, para instar a la Junta a paralizar la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular y a sacar a licitación pública todas las rutas de transporte escolar de Castilla y León cuyos contratos vayan venciendo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Chávez Muñoz, Dña. Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, D. José Ignacio Delgado Palacio y D. Luis Mariano Santos Reyero, procuradores pertenecientes a los Grupos Parlamentarios PODEMOS Castilla y León, SOCIALISTA, CIUDADANOS y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Históricamente, las empresas concesionarias con líneas de transporte regular tenían preferencia en la asignación de las rutas de transporte escolar si el itinerario de la ruta coincidía entre un 25 % y un 75 % con su línea regular, lo que dejaba prácticamente fuera de concurso, en las licitaciones de transporte escolar, al 80 % de las pequeñas empresas de transporte de la comunidad, independientemente de la puntuación que tuvieran.



La Unión Europea incoó en el año 2013 un proceso de infracción contra España por permitir esta práctica mediante el envío de una carta de emplazamiento seguida del envío de un dictamen motivado.

La Asociación de Empresas de Transporte Discrecional de Viajeros de Castilla y León (ASETRADIS) consigue que a principios de 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anule el Derecho de Preferencia aplicado en los concursos de rutas escolares por la Junta de Castilla y León.

Por este motivo, la Junta de Castilla y León se ha visto obligada a eliminar los derechos de preferencia aplicados por decreto desde 1999, a través de la aprobación de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales, vinculada a los ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 249 de 29 de diciembre de 2014).

ASETRADIS siempre ha defendido que pese a que las pequeñas empresas se han visto muy afectadas por esta práctica, ya que incluso muchas de ellas han tenido que cerrar o trasladarse fuera de la Comunidad, el principal perjudicado es el propio consumidor castellano y leonés, ya que estiman que el importe pagado por la Junta de Castilla y León en las rutas de transporte escolar se podría haber reducido hasta un 30 % si no se hubieran aplicado estos Derechos de Preferencia.

Aunque tras una primera lectura pueda parecer que la Junta de Castilla y León rectifica en su política de adjudicación de los contratos de transporte de escolares, el Gobierno autonómico utiliza la "integración" para que la supresión de los derechos de preferencia tenga el menor impacto posible en sus políticas. La Junta está acelerando la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular.

Esta integración supone una modificación sustancial de la concesión, se está haciendo sin sacar a concurso la línea resultante de la integración y se hace una simple modificación de la concesión de la línea regular.

El resultado final es que se está eliminando la competencia en el transporte escolar y si bien es cierto que con la integración se está abaratando la factura pagada por la Junta en el transporte escolar (entre un 5 y un 10 %), si las rutas de transporte escolar salieran a concurso este ahorro sería de media del 30 %. Además la edad media de los autocares que han ganado concursos de transporte escolar estos dos últimos años es de 5-6 años, mientras que la edad media de los autocares que hacen las líneas regulares es de más de diez años.

Actualmente el límite temporal de las concesiones de las líneas de transporte a la demanda o regular está fijado para el año 2019, sin embargo sí se puede sacar a concurso todos los transportes escolares de Castilla y León que van venciendo sus contratos.

Por todo ello se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**



**Paralizar la integración de las rutas escolares en el transporte a la demanda o regular y a sacar a licitación pública todas las rutas de transportes escolares de Castilla y León que vayan venciendo sus contratos".**

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ricardo López Prieto,

Carlos Eduardo Chávez Muñoz,

Ana María Muñoz de la Peña González,

José Ignacio Delgado Palacios y

Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández